

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (2646/92.AT) (PP. 1458/92).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Generación de energía eléctrica.

Peticionario: Generación de Energías del Guadarranque, S.A.

Domicilio: Refinería «Gibraltar» -Apartado Correos 31-Son Roque.

Finalidad: Sistema de Cogeneración de Energía Térmica y eléctrica para consumo propio y verter a la red de la Empresa distribuidora los excedentes de energía eléctrica.

Característica: Celda salida a 66 kv. y Celdas de protección 11 y 6,3 Kv.

2 Turbinas de gas de 37 Mw. a 11 Kv. 50 Hz.

2 Transformadores 11/66 Kv. de 60 Mva.

2 Transformadores 11/6,3 Kv. de 5.000 Kva.

2 Transformadores 6,3/0,4 Kv. de 1.000 Kva.

2 Transformadores 6,3/0,4 Kv. de 400 Kva.

Sistema de protecciones y equipos auxiliares eléctricos.

Términos municipales afectados: San Roque.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 352.500.000

Referencia: A.T. 2.646/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plazo de España, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 8 de septiembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-204).

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de junio de 1992, se acordó con fecha 23 de junio de 1992, por la Dirección General de Carreteras de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto; JA-4-J-204. Acondicionamiento y refuerzo de firme en la JV-2215, JV-2213 y JV-2210. Tramo: Martos a Fuensanta de Martos.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes o los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son los que se describen a continuación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	CULTIVO	SUPERFICIE M/2
1	Exmo. Ayuntamiento Martos	Olivar	1.020
2	D. José Teba Ocaña-López	Olivar	1.200
3	D. Antonio Teba Ocaña-López	Olivar	2.380
4	Doña Adela Montes Sánchez	Olivar	180
5	D. Jacinto Sanz Serrano	Olivar	300
6	D. Juan de Dios Garrido Contreras	Olivar	50
7	Doña Adoración Conde Garrido y Doña Encarnación Castillo Castillo	Olivar	870
8	D. Manuel Sánchez Serrano	Olivar	1.180
9	D. Manuel Sánchez Serrano	Olivar	2.680
10	D. Francisco Bellón Ciudad-Real	Olivar	20
11	Doña Encarnación Castillo Castillo	Olivar	700

12	Doña Encarnación Caballero Escobar	Olivar	160
13	Doña Dolores Barranco cámara y Don Juan Rubiá Barranco	Olivar	1.330
14	D. Francisco Rivera Conde	Olivar	1.950
15	D. Manuel Melero García-Gómez	Olivar	1.950
16	D. Eduardo Chamorro Romero	Olivar	6.930
17	Doña Pilar Pareja Teba	Olivar	680
18	D. Sebastian Molina Castro	Olivar	670
19	D. Antonio Teba	Olivar	730
20	Doña Ana Chamorro Ortega	Olivar	4.350

Jaén, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 7 de septiembre de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Extractiva de Pesca de la Provincia Marítima de Málaga, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la provincia de Marítima de Málaga, que abarca las provincias de Málaga y Granada siendo los firmantes del Acto de Constitución: Don Esteban Mena Ramírez, Don Manuel Fernández Rivera, Don Antonio Ortiz Cáceres, Don Francisco López Guevara y Don Miguel Guirado.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- La Secretario General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública una petición de la Caja General de Ahorros de Granada, solicitando la concesión de dominio para la instalación de cajeros automáticos en centros hospitalarios. (PD. 1460/92).

De conformidad con lo previsto en el Artº 100 del Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91 de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la propuesta de concesión que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Servicio Andaluz de Salud

1º. El pasado 4 de junio de 1992, Don Pedro Costa Samaniego, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, presentó en la Gerencia Provincial del S.A.S de Granada una petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio para la instalación de Cajeros Automáticos en los Centros Hospitalarios dependientes de esta Gerencia Provincial

2º. Cualquiera persona física o jurídica no incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artº. 9º de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en la sede de la Gerencia provincial del S.A.S. en Granada, sita en Avda. del Sur, 13.

3º. Plazo de concesión. Cinco anualidades.

4º. Fianza provisional: Depósito de 50.000 pesetas en concepto de garantía provisional.

5º. Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se

procederá al estudio de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación reunida a tal efecto en la Sede de la Gerencia Provincial.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Coyetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.

Expediente: Delimitación de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación de la Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra, en Córdoba, declarado como Monumento Histórico Artístico Nacional por R.D. de 12 de julio de 1923, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 9 de septiembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal

El B.I.C Zona Arqueológica de Madinat Al-Zahra se conforma como una unidad compuesta por varios elementos aislados y discontinuos necesarios para comprender el desarrollo de la ciudad islámica, incluidos en los polígonos 98, 99 (bloque central), 87 109 del Plano Catastral.

El bloque central queda delimitada en su parte Sur por la margen derecha del canal del Guadalmeñato. El lado oriental la delimita la margen izquierda del arroyo de la Huerta de la Gitana, también llamado arroyo de Vallehermoso, en el plano topográfico de Andalucía, desde su intersección con el canal de Guadalmeñato, siguiendo el cauce hacia el Norte, hasta intersección con las parcelas 13 A y 12 D, dejando en su interior un puente califal de un solo vano. A partir de ahí, la línea de delimitación discurre por el límite exterior de las parcelas 13 A y 13 F hasta conectar con

la vereda de ganados (en realidad, calzada califal) que coincide con el límite oriental de la parcela 8 de polígono 99, siguiendo ésta, hasta el límite exterior de la intersección entre las parcelas 14 B y 4 A y siguiendo esta última exteriormente hasta enlazar con el límite izquierdo (interior) de la carretera de acceso a Santa María de Trassierra. Siguiendo esta carretera hacia el Oeste hasta enlazar con la CV-248, bajando por el margen occidental de dicha camino hasta el N de la parcela 7 A denominada El Hornillo, por su límite externo, y siguiendo este límite hasta la margen izquierda del arroyo de la Huerta de Mayorga. La continuación de esta línea del arroyo hasta su enlace con el canal del Guadalmeñato constituye la delimitación occidental del bloque central del B.I.C. Madinat Al-Zahra.

Además de este primer bloque, forman parte también del B.I.C. Madinat Al-Zahra los siguientes elementos:

Conteras de Santa Ana de la Albaida, incluidas en el polígono 87 del plano catastral cuyos límites precisos son: por el E la margen derecha del arroyo Valdegrajas (según el Plano Topográfico de Andalucía), llamado también arroyo de Cantarranas (según el Plano Parcelario); siguiendo el arroyo aguas arriba hasta el límite exterior de la parcela 15 y de ahí, siguiendo esta línea hasta el límite exterior de la parcela 17. La delimitación Sur viene dada por el límite de la parcela 13 C hasta la margen derecha del citado arroyo de Valdegrajas o de Cantarranas.

Puente de los Nogales, incluido en el polígono 99, del plano catastral, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 50 metros desde el centro de dicho puente, delimitado por las coordenadas U.T.M.:
y = 4.195.625; x = 338.350. Afectando parte de las parcelas 21 B y 23 A.

Puente del Camino de las Almunias, incluido en el polígono 109 del plano catastral, situado sobre el Arroyo de Cantarranas entre la Z.U. 9023 y la Z.U. 9016, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 40 m. contados desde el centro de dicho puente, delimitado por las coordenadas U.T.M.:
y = 4.191.950; x = 340.450

Almunia de Alamiriya o al-Rummaniyya, incluida en el polígono 98 del plano catastral. Queda delimitada en su parte oriental por la margen derecha del arroyo de Alamiriya, según el plano parcelario, que constituye el límite externo de la parcela 21 D; siguiendo esta línea aguas arriba hasta el límite interior de la parcela 21 M; bordeando perimetralmente el lado N y W de dicha parcela, y continuando hacia el Sur por el límite occidental de las parcelas 21 J, 21 K, 21 L, 21 M y 21 N, siguiendo por el límite Sur de la parcela 21 N y continuando en línea recta hasta la margen derecha del arroyo de Alamiriya.

Alberca del cañita de María Ruiz, incluida en el polígono 109 del plano catastral, situada en la Z.U. 9016, cuya delimitación se establece mediante un radio de protección de 30 metros contados desde el centro de dicha alberca, delimitada por las coordenadas U.T.M.:
y = 4.192.220; x = 340.890.